JOAN DE CASTELLANOS, BENEFICIADO DE TUNJA

Escribe: MARIO GERMAN ROMERO

-xii-

Recibidas las órdenes sagradas hacia 1554, fue Castellanos cura de Cartagena hasta 1557:

Y el canónigo Campos que hoy nos dura, Entonces provisor en aquel clero, Por más honrarme me nombró por cura, Después Su Majestad por tesorero. (III, 18)

Entre 1557-1558 lo encontramos de canónigo tesorero sustituto de la misma iglesia, como consta por las cuentas de la Caja Real de Cartagena, según las cuales sirvió el beneficio hasta el primero de abril de 1558. Pasó luego al curato del Río de la Hacha, de la diócesis de Santa Marta, que sirvió hasta 1560. Un año antes fue nombrado por el rey tesorero en propiedad, cargo que no aceptó "porque es muy pobre de salario". Sin embargo el salario no era tan exiguo, otra debió ser la causa de su renuncia.

Elías de Tejada en su libro El pensamiento político de los fundadores de Nueva Granada nos da la explicación del extraño caso. En efecto, el inquieto provisor Juan Sánchez Muñoz le causó molestias con sospechas de herejía. En el legajo 1.105 de los Papeles de Justicia del A.G.I. correspondiente al proceso seguido por el provisor Juan Sánchez contra el oidor Melchor Pérez de Vargas, consta que en 1561, siendo ya clérigo, fue sentenciado Juan de Castellanos "porque descubría confisiones y por una proposición herética", según declara ser "público e notorio" el testigo Melchor de Quijano, vecino y regidor de Tamalameque (folio 75 vto).

"Testimonio dan asimismo muchos otros testigos presentados por el provisor. Tal Juan Alvarez de Azevedo (folio 80 vto), o el vecino de Tamalameque Rodrigo de Ribera (folio 86). Juan de Morales declaró "que no lo sabe e que todo lo suso dicho es pública voz e fama e público e notorio". Antonio Díaz, escribano público del cabildo de Tamalameque, confiesa "saber aquel dicho Castellanos venía sentenciado por el dicho provisor e que oyó decir que era por una proposición herética e que esta es la vedad por el juramento que hizo" (fol. 82 vto.). Igual alega Francis-

co García (folios 83 vto-84), quien conoce a Castellanos hace cuatro años. Juan Fernández, "estante en esta ciudad de Tamalameque" y asimismo testigo puesto por el provisor (fol. 84), que "sabe que los dichos Castellanos y Reinoso esora son grandes amigos" y que "sabe e oyó decir quel dicho provisor sentenció al dicho Castellanos, pero que no sabe por qué ni lo oyó decir" (fol. 85).

"Igualmente, a 3 de agosto de 1562, fray Dionisio, cura que había sido en el Valle de Upar, "que ansí lo sabe y que lo sabe por que este testigo lo oyó decir al mismo Castellanos y fue público y notorio" (fol. 87)" (op. cit. p. 125 y s., nota 12).

El proceso se llevó a cabo en Tamalameque el 30 de junio de 1562 ante el mismo Señor Barrios quien, desterrado por la Real Audiencia de Santafé, se disponía a partir con destino a España en compañía de Sánchez Muñoz, culpable del destierro del Obispo.

En mi libro Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada, tuve oportunidad de tratar a espacio la conducta indigna del provisor Sánchez Muñoz, quien llegó a sorprender la buena fe del Obispo Barrios, (Capítulo XVII, El Provisor y el destierro).

Castellanos, al registrar la muerte del provisor, dice que en una refriega:

Mataron a Joan Sánchez, caballero, Clérigo mal seguro de conciencia, El cual fue provisor de nuestro clero" (II, 252).

Los cargos contra Castellanos, fruto de la fantasía y mala fe del provisor, no debieron tener fundamento serio pues vino don Juan a Santafé y presentó al Obispo una copiosa información sobre los servicios que prestó en el curato del Río de la Hacha, en vista de lo cual lo nombró cura de Tunja, siendo Beneficiado el Bachiller Martín de Castro.

A la muerte del Bachiller de Castro el 23 de enero de 1564, Castellanos escribió al señor Barrios que le concediera el beneficio. En carta del Obispo de 16 de febrero de 1564 se le informa que la presentación de todos los beneficios, excepto los curados, pertenece al rey como patrono de las Indias, por lo cual debe hacer la petición a Su Majestad, 'que de nuestra parte más holgaremos colaros a vos que a otro ninguno (el beneficio), porque tenemos bien entendida vuestra suficiencia, habilidad y mérito que lo serviréis mejor que ninguno". (Rojas, Juan de Castellanos, Cap. II y III).

Inmediatamente procedió a levantar las declaraciones de rigor que fueron enviadas a España y por real cédula de 15 de julio de 1568, el rey le concedía el ansiado beneficio.

Piedrahita al referir la fundación de Tunja dice que "hechas, pues, todas las diligencias en obediencia de los reyes de Castilla y trazada la ciudad con buen orden, como las tierras sujetas a Quiminzaque mostraban gran fertilidad y el saco de su palacio había puesto a los españoles en grandes esperanzas de riqueza de las provincias, a que se añadía la mul-

titud de indios que las habitaban, se avecindaron en ella muchos caballeros de los más ilustres que entraron en el reino con Quesada, Frederman y Benalcázar, juzgando que aquella nueva ciudad había de ir en tanto crecimiento que fuese el emporio del Nuevo Reino; y vista la facilidad con que la tierra ofrecía materias para edificios, malcontentos de las casas que hallaron y en que habitaban desde el principio de la fundación, lo dieron a nuevas fábricas tan costosas y bien labradas, que son las mejores de las Indias; y con aquella vanidad que obliga a los hombres a eternizar su fama en la posteridad, sembraron las portadas de costosos escudos de armas de que al presente se ven muchos de las ilustres familias que la habitan". (1)

La afluencia de nobles familias trajo como consecuencia el florecimiento de las letras. Varios tunjanos elogian en verso la obra del cronista. Allí fundará Castellanos estudio para la enseñanza del latín y de las bellas letras.

Se instala en la casa de la capellanía fundada por Domingo de Aguirre, del cual fue albacea; gasta en la reparación del inmueble trescientos pesos de oro de veinte quilates, y mi morada es la quél tenía, dice en las Elegías (II, 357). Vecina a la parroquial, es el ejemplar típico de la casa tunjana, de un solo piso, con rejas en las ventanas y sencilla portada con dintel sobre hermosos modillones de sabor renacentista, rematado por una cornisa bajo el alero saliente del tejado.

El inventario de las alhajas er el testamento del Beneficiado nos permite, sin mucha fantasía, reconstruír el interior de la casona. La sala principal sin cielo raso, la blancura de las paredes cubiertas de paños de lienzo con dibujos de las historias de Nabucodonosor y Sansón. El crucifijo de madera con su calvario, las sillas de baqueta y al pie de ellas un escabel. Sobre la mesa un candelero de plata con despavesadera, la caja de madera que contiene "el peso de pesar oro", un almirez de bronce y en un rincón el brasero de cobre. El cuarto de trabajo con el escritorio grande donde guarda sus papeles, una escribanía de asiento, un tintero grande de cuerno con su tapadera, un candelero de azófar, el armario de los libros, un crucifijo de plomo con cruz de barba de ballena, y como recuerdo de sus verdes años, no siendo camo ni tan calvo, un montante bueno, una espada corta y la rodela blanca de madera de higuerón. En la alcoba, la cama con colgadura de paño verde, cubierta en los días de fiesta con la colcha de oro y seda de la China. Cuelgan del muro la tabla con la imagen de Nuestra Señora, los relicarios, el Agnus Dei. En los costados las cajas de madera con fuertes cerraduras en que guarda la ropa, una mesa sencilla, un candelero de azófar y el breviario de media cámara. Una silla con su escabel completan el ajuar. Con un poco de indiscreción veremos la caja de peines de marfil, la piedra de hijada, "medicinal sajo", la escobilla para limpiar la ropa y aún la "bacinilla de azofar y una jeringa". En el amplio comedor la mesa grande de goznes con sus bancos. La rica argentería de jarros, tazas, fuentes, platos, salero, cubilete y el pichel de Flandes. La tinaja vidriada para el agua y los barriles de vidrio guarnecidos. En el cuarto de los trastos, las cajuelas

⁽¹⁾ Historia General [...] Libro VI, cap. V.

quintaleñas, la silla de la mula, las tijeras para trasquilar las ovejas, las rejas para arar, el azadón y la alquitara de cobre. En sus posesiones del Hato y e Villa de Leiva el ajuar es semejante.

Soldados y aventureros, patricios linajudos, antiguos compañeros de campaña, rememoran a la luz de la vela hechos y ocurrencias que luego pasarán a sus cuadernos. Acuciosos familiares comparten el pan y el techo de la casa parroquial. Los juegos inocentes de los nietos le traerán recuerdos de otros tiempos en que pagó tributo a la flaqueza humana. Numerosos esclavos negros que se liaman Nicolás, o Pedro Congo, Antoñico, la negra Isabel y su hija Juana, "Gasparillo que es el cantorcillo que me sirve", Lorenzo o Agustín, le sirven con devoción y afecto. No los olvidará en su testamento y a algunos les concederá la libertad, cuando no los deja "juntamente con las quinientas ovejas" al sobrino.

Pero no olvidemos que Castellanos ha llegado a Tunja para ejercer el ministerio pastoral. Se ocupa con ardor en la construcción del templo parroquial, predica el evangelio y trabaja por el esplendor del culto:

y un templo que en ciudades más antiguas sería numerado con los buenos, y en el servicio dél y ministerio, bien podría decir, aunque soy parte, que por acá ninguno con más orden, ni en la celebración de los oficios con más curiosidad ni reverencia, ni más autoridad, ni mejor coro ansí de voces como de instrumentos.

Aquí Cuaresmas y solemnes fiestas, frecuencia de católicos sermones de religiosos y de nuestro cura, que es el Doctor Pero Díaz Barroso, predicador egregio y admirable, ejemplo de virtud y de modestia, y cuya vida no va discrepante de aquello que predica y aconseja.

Capillas hay en él particulares, sepulcros de vecinos generosos, con tales ornamentos que podrían ser ricos en Toledo y en Sevilla; retratos y dibujos que parecen haber sido labrados por las manos de Fidias, de Cimon y Policreto, algunos de pincel y otros de bulto, principalmente la que dejó hecha

Pero Ruiz García, do su hijo Antonio Ruiz Mancipe se desvela en decoralla con preciosos dones, y ansí parece ya piña de oro, demás de muchas gracias concedidas por nuestro Santo Padre, pues que ganan el día de San Pedro, mártir, fraile, plenario jubileo los fieles. (IV, 442).

Puede decir con justicia de su pueblo,

al cual regeneré con mi doctrina desde sus primitivos fundamentos. (IV, 453)

Pero ahí no termina la múltiple actividad del Beneficiado: organiza las cofradías, defiende como Mayordomo los intereses de su iglesia, interviene en la fundación de monasterios, investiga por comisión del Arzobispo Zapata de Cárdenas la milagrosa renovación del cuadro de Nuestra Señora de Chiquinquirá,

poblezuelo de muy poco momento,
y ahora celebrado grandemente
a causa del retrato venerable,
imagen de la Virgen sin mancilla,
por cuya intercesión allí se muestra
el Sumo Hacedor maravilloso
sanando ciegos, mancos y tullidos. (IV, 440)

Y como si esto fuera poco, le queda tiempo para administrar sus bienes de fortuna, mantener estudio de latinidad y bellas letras y "morales materias de teología" y para dar rienda suelta a su prodigiosa fecundidad literaria.

Lee mucho, pone en orden sus recuerdos, pide informes a testigos fidedignos de los hechos que relata y lo sorprende la alta noche pluma en mano, redondeando las octavas de su monumental historia.

Yo determino de tomar mi cama, Pues apresura Cintia sus caballos Y se reiteran voces de los gallos (III, 131).

En la censura del contador de mercedes Agustín de Zárate que aparece al principio de las Elegías, se dice que Castellanos consumió "muchos años de su vida en sacar por rastro las verdades de negocios tan antiguos y recónditos y sin luz, con tan inmenso trabajo como se puede considerar, pues escribió primero el discurso desta historia en prosa [...]. Pero Castellanos pasó adelante, porque después de haber escrito esta historia en prosa, la tornó a reducir a coplas, y no de las redondillas que comunmente se han usado en nuestra nación, sino en estilo italiano, que llaman octava rima, por mostrar a costa de mucho trabajo la eminencia de su ingenio, porque estoy informado de hombres fidedignos que gastó más de diez años en reducir la prosa en verso, en que infiere a sus tiempos muchas digresiones poéticas y comparaciones, y otros colores poéticos con todo el buen orden que se requiere".

La razón para "reducir la prosa en verso" nos la da el mismo Castellanos en el prólogo A los lectores de la Historia del Nuevo Reino de Granada: "entré en este ambagioso labirinto, cuya salida fuera menos dificultosa si los que en él me metieron se contentaran con que los hilos de su trama se tejeran en prosa; pero enamorados (con justa razón) de la dulcedumbre del verso con que D. Alonso de Ercilla celebró las guerras de Chile, quisieron que las del Mar del Norte también se cantasen con la misma ligadura, que es en octavas rimas; y ansí con ellas, por la mayor parte, he procedido en la fábrica deste inexausto edificio [...]". (IV, 132 s.)

Dice Don Antonio Paz y Mélia que Castellanos "hasta 1570 no se resolvió a escribir, y desde esta fecha a 1592 trabajó las cuatro partes hoy conocidas". (Introducción, XLIII). Si recordamos que Zárate cuenta que primero escribió su historia en prosa y gastó diez años en reducirla a verso, los datos que nos suministra el cronista deben entenderse de la segunda redacción y así se confirma la afirmación del editor de la Cuarta Parte.

Primera Parte de las Elegías. (1579). En la Elegía VI a la muerte de Juan Ponce de León, Canto VII, dice Castellanos:

Estos solos que el verso representa Me pareció decir deste distrito; Pues corre ya la era de setenta Y nueve, do los pongo por escrito. (I, 290).

Al final de la Primera Parte, Elegía XIV, Canto VII, cuenta el vencimiento de Lope de Aguirre, que tuvo lugar el 27 de octubre de 1561, (I, 681) y dice al final:

Cada año con pregón regocijado
Celebran del triunfo la memoria,
Y en toda la provincia y obispado
A Dios y a estos santos dan la gloria:
Y en este mismo día señalado
Acabé de escribir la tal historia. (I, 689).

Por consiguiente, para fines de octubre de 1579 daba término a la redacción de la Primera Parte.

Segunda Parte. (1584-1585). En la Elegía IV a la muerte de Pedro Fernández de Lugo, Canto IV dice:

> Y ansí por este tiempo que lo escribo, Que son ochenta y cuatro de la era. (II, 489).

En 1585 terminó la Historia de Santa Marta y empleó el fin de ese año y parte del siguiente en escribir la de Cartagena.

Tercera Parte. (1585-1586). En carta dirigida por Castellanos a Pérez de Arteaga, citada por Otero D'Costa, le dice: "Al tiempo que el corsario inglés Francisco Drake tomó la ciudad y puerto de Cartagena, tenía yo ocupadas las manos en la historia della". (op. cit. p. 13). Es sabido que el corsario ocupó a Cartagena en abril de 1586.

En la Elegía a la muerte de Francisco Bahamón de Lugo cuenta Castellanos que en 1574 llegó a Cartagena el doctor Francisco Mejía para tomar residencia a Lugo quien ya había muerto. Fue restituído Pedro Fernández de Bustos a la gobernación (1574-1582),

> El cual en este tiempo que yo escribo En la gobernación y cargo dura. (III, 293).

La afirmación de Castellanos puede dar lugar a confusión, pero quizás se explique refiriéndola a la primera redacción.

Cuarta Parte. (1592). Dice el cronista en el prólogo a la Historia del Nuevo Reino de Granada: "La cuarta es aquesta que tenemos entre manos, que es la Historia deste Nuevo Reino de Granada, cuya carrera comienza desde que los españoles pusieron pies en él, que fue por el año de treinta y siete, y se continuó hasta el año de noventa y dos, cuando ya lo gobernaba el insigne Doctor Antonio González, uno de los del Real Consejo de Indias, con cuyo elogio di remate a este volumen". (IV, 133).

Para completar el recuento de la ingente tarea literaria de Castellanos, recordemos de paso que compuso un libro en octavas rimas de la vida, muerte y milagros de San Diego de Alcalá y otros escritos en verso, hoy perdidos.

El Beneficiario pensaba escribir otro libro para completar la Historia del Nuevo Reino de Granada. Veamos sus propias palabras y observemos de paso lo que pudiéramos llamar el proceso de "reducir la prosa en verso" en la técnica del cronista:

"...y que ya por haber ocupado cuantidad de papel (a causa
de que mucho no se pudo decir
en poco), en este lugar convenía hacer pausa, pero con presupuesto de que, dándome Dios
vida, en otro libro se dará cumplida relación de los demás
pueblos que después de la fundación de Santafé, Vélez y
Tunja, aquí contenida, se ha
cimentado por los españoles
deste Reino en el circuito dél".
(IV, 133).

Y pues deste volumen ha crescido el número de hojas q'es bastante, en otro cuerpo, siendo Dios servido, diremos deste Reino lo restante, qu'es de ciudades que después han sido fundadas por la tierra circunstante; y en aquel se dirá más por entero el discurso de aqueste caballero.

(IV, 593)

Si preguntamos finalmente a Castellanos qué lo movió a escribir, nos contestará que "por no comer, como dicen, el pan de balde, bien informado de las cosas en él sucedidas desde su primero descubrimiento, me aventuré a ponerlas en escrito". (IV, 131).

Cualquiera puede pensar que el beneficio de Tunja era un remanso de paz y de sosiego, en donde ni envidiado ni envidioso pudo el cronista componer su monumental historia rimada. Pero muy otra era la realidad. No faltaron envidias y maledicencias que turbaron la paz de Castellanos. Justo será tractar del fundamento de Tunja, donde tengo mi reposo con una medianía de sustento, sin aspirar a don más fructuoso, porque si rico es quien es contento, yo lo soy sin recurso grandioso; un día y victo es, mas no soy pobre, pues no me falta, ya que no me sobre.

Pero con saña de furor rabioso envidias encarescen el bocado; cuenta más de lo que el codicioso, quiérele cercenar el desalmado. Suma miseria es ser endivioso, mas muy mayor el no ser envidiado. Mordido soy deste cruel veneno que nunca tuve yo del bien ajeno.

Dióme desta ciudad el prepotente Philipo, mi señor, el beneficio; mi juventud y senectud presente en Indias se gastó y en su servicio; en sacros ministerios bien patentes ha sido mi cuidado y exercicio; destos servicios el mayor provecho es el tenerme yo por satisfecho.

Pero como no hay quietud perfecta y siempre la malicia prevalesce, malévolo que juega falsa treta de mis merescimientos escarnesce, y por ventura es quien me inquieta a quien honra mi pluma y engrandesce, y acaso me querrá ser enemigo por no caber en él el bien que digo.

Pues por persuación deste milano esta limitadísima comida con colores absurdos de tirano por muchas vías se me circuncida; y como si estuviese ya en su mano, pide que lo restante se divida, y juzgo yo de aquestos desconciertos que debe de contarme con los muertos.

Que él viva más que yo no lo recelo, antes lo tengo por presumpción loca, pues él no tiene menos blanco pelo ni tantos dientes como yo en la boca; y el Rey que me lo dio (Dios le dé el cielo), no me querrá quitar cosa tan poca, y defendiéndome reales brazos, mi capa no será hecha pedazos.

En aquesta ciudad y en este templo cuarenta y cinco años he servido; en vida y en doctrina y en ejemplo por la bondod de Dios nada he perdido; mas porque de presente me contemplo con alguna pasión si divertido, quiero volver a mi primer intento y a las disposiciones del asiento. (IV, 438, s.)

Quién era el codicioso desalmado que se burlaba de sus méritos y trataba de cercenarle la comida? Don Ulises Rojas en su libro sobre el Beneficiado recuerda que Juan de Cañada, compañero de Castellanos en el paso de Santa Marta al Cabo de la Vela, "a quien hoy tiene Tunja por vicario", le promovió un pleito por cuestión de diezmos y primicias. Todo terminó con "una transacción entre ambas partes, llevando cada cual la mitad de los ingresos, túmulos y obvenciones, lo cual no dejó muy satisfecho al Beneficiado por haberle circuncidado este milano su limitadísima comida". (op. cit. p. 81).

Pero como lo advierte el mismo autor, no fue Cañada el único que fastidió al cronista. Cristóbal de Sanabria pedía por su parte la mitad del beneficio, en vista de que Castellanos "no podía cumplir con su oficio por tener muchas cosas a qué acudir"; Francisco de Murcia pedía al rey en 1585 que "se le hiciese merced del Beneficio de la iglesia catedral de Santafé o del beneficio de la ciudad de Tunja en compañía de Juan de Castellanos".

Don Juan ya octogenario considera la certidumbre de la muerte y se dispone a dictar su última voluntad. Ante el escribano Juan de Vargas y siete testigos dispone de sus bienes el 4 de junio de 1606. Lo adiciona con un codicilo el 27 de noviembre del año siguiente. Manda su alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió y su cuerpo a la tierra de que fue formado. Para la primera misas y limosnas, para el segundo una sepultura a espaldas del coro junto a la peana del altar. Dispone con largueza de sus cuantiosos bienes en favor de sus familiares y leales servidores.

Agobiado por los años y la enfermedad, el 27 de noviembre de 1607 entregaba su alma a Dios el buen Beneficiado. Había pedido con lágrimas perdón por sus culpas y esperaba que se le abrieran las puertas de la clemencia y miser cordia divinas para hallar acogida entre los moradores de la bienaventuranza.